



*Legislatura de la Ciudad
Autónoma de Buenos Aires*

**Expediente 860-D-2017
Preocupación desempleo entre las mujeres**

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires expresa su profunda preocupación por la situación de desocupación que afecta a cerca del 20% de las mujeres de hasta veintinueve años en nuestro país, y refuerza su compromiso con la implementación de políticas efectivas de promoción del empleo joven que, con una perspectiva de género, contribuyan a revertir esa realidad.

**Roy Cortina
Diputado de la Ciudad de Buenos Aires**



*Legislatura de la Ciudad
Autónoma de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

De acuerdo al Informe Técnico denominado "*Trabajo e Ingresos. Vol. 1, N° 2, Mercado de trabajo . Indicadores socio -económicos (EPH) Cuarto trimestre de 2016*", que fuera publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC)¹, la tasa de desocupación más alta entre la población de nuestro país, afecta particularmente a las mujeres de hasta veintinueve años.

En comparación con la tasa promedio del 7,6% correspondiente al total de población, entre los varones menores de esa edad, el desempleo asciende al 14,8%, mientras que entre las mujeres trepa al 19,7%.

Si los datos se desagregan según regiones, el Gran Buenos Aires es la que presenta la mayor tasa de desocupación juvenil, alcanzando el 16,2% entre los varones y llegando hasta el 22,5% entre las mujeres.

Hacia el interior de la misma región, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la tasa de desocupación de mujeres jóvenes es de 14,8%, mientras que entre los Partidos del Gran Buenos Aires asciende a 24,7%. En ambos casos supera a la tasa de desocupación de varones jóvenes que es de 15,6% y de 16,4%, respectivamente.

El problema de feminización del desempleo joven que exponen estas cifras son una manifestación concreta de la discriminación que sufren cotidianamente las mujeres de nuestro país en el ámbito de las relaciones socio-laborales que también se expresa en el sostenimiento de la brecha salarial y una división sexual del trabajo que las condena a tareas mal remuneradas y de peor calidad, al tiempo que las excluye de los puestos directivos.

Creemos que la Legislatura porteña no puede ignorar esta difícil realidad que también es la de nuestro distrito y por eso venimos a presentar este proyecto que expresa una preocupación institucional ante la problemática pero, al mismo tiempo, nos compromete en la promoción de políticas de empleo joven que, con un enfoque de género, apunten a solucionarla.

¹http://www.indec.gov.ar/ftp/cuadros/sociedad/cuadros_indicadores_eph_03_17.xls



*Legislatura de la Ciudad
Autónoma de Buenos Aires*

Conforme las razones expuestas y convencidos de que la iniciativa que impulsamos se endereza a dar cumplimiento al mandato del artículo 38 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, es que solicitamos su urgente tratamiento y aprobación.

Roy Cortina
Diputado de la Ciudad de Buenos Aires